

**AMADEUS IT GROUP, S.A. - *Amadeus o la Sociedad*** - (anteriormente denominada AMADEUS IT HOLDING, S.A.), de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores mediante el presente escrito comunica la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

#### **Incremento del programa de emisión de papel comercial a corto plazo (*Euro-Commercial Paper Programme - ECP*)**

Amadeus Finance B.V., sociedad holandesa íntegramente participada por Amadeus IT Group, S.A., ha acordado incrementar el programa actual de emisión de papel comercial a corto plazo (*Euro-Commercial Paper Programme -ECP-*, “**el Programa**”) de €500 millones hasta un máximo de €750 millones. Dicho Programa está garantizado por Amadeus IT Group, S.A. como accionista único del emisor y sociedad cabecera del Grupo Amadeus. El incremento será efectivo a lo largo de la segunda mitad del mes de agosto 2016.

El papel comercial que se emita al amparo del Programa no cotizará en ningún mercado de valores y gozará del estatus “STEP label”, al amparo del Convenio para la Emisión de Papel Comercial Europeo a Corto Plazo (STEP Convention). Nos remitimos al hecho relevante de fecha 17 diciembre 2014 (numero registro CNMV 215511).

En Madrid, a 10 de agosto de 2016.

**Amadeus IT Group, S.A.**